

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES N° 25:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen en primera convocatoria en la sede social los señores accionistas de **YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el señor director Patricio Da Re, quien agradece la participación de los representantes de los accionistas y Síndicos. Mariela Aguilar, a cargo de la Secretaría del Directorio, deja constancia de que la Sociedad ha recibido en tiempo y forma las comunicaciones de asistencia de los 3 accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad.

Toma la palabra el señor Presidente, quien deja constancia de que se encuentran presentes tres (3) accionistas, todos por representación suficiente, titulares de 3.747.070.355 acciones, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal un peso (\$1) cada una, de las cuales 2.810.302.991 acciones corresponden a la Clase A y 936.767.364 acciones a la Clase B, lo que representa el 100% del capital social suscrito e integrado y con derecho a voto de la Sociedad. En consecuencia, esta Asamblea, que fuera convocada por el Directorio en su reunión de fecha 5 de abril de 2024, cuenta con quórum suficiente para celebrarse de conformidad con las disposiciones del estatuto social, de los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la normativa vigente y aplicable de la Comisión Nacional de Valores. Consecuentemente, el Presidente declara abierta y formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases.

Se deja constancia también de que participan los señores directores Santiago Fidalgo y Patricio Da Re, y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, señores Santiago Carregal, Marcela Anchava y Luis Bullrich.

Abierto el acto, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día oportunamente informado:

**1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

Toma la palabra el representante del accionista YPF quien mociona y vota para que el acta sea suscripta por el representante de YPF S.A. (“YPF”), Damián Teglia, y el representante de GE EFES POWER INVESTMENTS B.V. (“GE”), Guillermo Burman, una vez que la misma sea transcripta al libro de Actas de Asambleas de la Sociedad. Los representantes de OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. (“OPESSA”) y GE votan favorablemente la moción, por lo que por unanimidad se **RESUELVE designar a los representantes de YPF y de GE para que suscriban el acta.**

Seguidamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

**2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°11, iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Continúa en uso de palabra el representante de YPF, quien propone y vota que, en atención a que la documentación a tratar en este punto fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, se omita su lectura, aprobándose tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio en su reunión del

5 de marzo pasado, y tal como se encuentra transcripta en los libros de Inventarios y Balances N° 4, rúbrica RL-2022-33140889-APN-DSC#IGJ de fecha 6 de abril de 2022 y N° 5, rúbrica RL-2023-146867568-APN-DSC#IGJ de fecha 11 de diciembre de 2023. Asimismo, mociona y vota a favor de la propuesta realizada por el Directorio en su reunión de fecha 5 de marzo de 2024 de destinar los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023 de la siguiente forma:

a) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2023 a las reservas y resultados acumulados según el detalle descripto en la Memoria del Directorio. Por lo tanto, luego de la apropiación mencionada, el saldo de los resultados acumulados asciende a 13.953.890.000 de pesos argentinos;

(b) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 359.138.494.000 de pesos argentinos;

(c) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 16.867.285.000 de pesos argentinos;

(d) destinar la suma de 302.959.669.000 de pesos argentinos a constituir una reserva facultativa con destino para futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y

(e) destinar la suma de 87.000.000.000 de pesos argentinos a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta el 31 de diciembre de 2024, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Puesta a consideración, los representantes de OPESSA y GE votan a favor de la moción realizada. En consecuencia, se **RESUELVE por unanimidad (i) aprobar la moción propuesta por el representante del accionista YPF y, por lo tanto, aprobar la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°11 , iniciado el 1 de enero de 2023 y terminado el 31 de diciembre de 2023; y (ii) (a) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2023 a las reservas y resultados acumulados según el detalle descripto en la Memoria del Directorio. Por lo tanto, luego de la apropiación mencionada, el saldo de los resultados acumulados asciende a 13.953.890 de pesos argentinos; (b) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 359.138.494.000 de pesos argentinos; (c) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 16.867.285.000 de pesos argentinos; (d) destinar la suma de 302.959.669.000 de pesos argentinos a constituir una reserva facultativa con destino para futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y (e) destinar la suma de 87.000.000.000 de pesos argentinos a constituir una reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta el 31 de diciembre de 2024, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de**

**fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.**

A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

**3°) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el representante del accionista GE, quien mociona y vota para que se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración, eximiendo a sus integrantes de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N°19.550, por considerar que su actuación, de la que dan cuenta las reuniones de Directorio volcadas en actas y la documentación aprobada en el segundo punto del Orden del Día de la presente asamblea, se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del estatuto social y la legislación vigente.

Puesta a consideración, los representantes de YPF y OPESSA aprueban la moción del representante de GE. En consecuencia, por unanimidad se **RESUELVE aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Acto seguido se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

**4°) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que los Sres. Directores han renunciado a percibir honorarios en su calidad de tales por el ejercicio en cuestión. Toma la palabra el representante de YPF quien mociona y vota para tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia a los honorarios realizada por los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Puesta a consideración, los representantes de OPESSA y GE aprueban la moción.

En tal sentido se **RESUELVE por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Directores a percibir honorarios por las gestiones desarrolladas durante sus mandatos.**

Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día:

**5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el representante de GE quien mociona y vota para aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Puesta a consideración, la moción es aprobada por los representantes de los accionistas YPF y OPESSA.

Por lo tanto, se **RESUELVE por unanimidad aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Acto seguido, se somete a consideración el sexto punto del Orden del Día que dice:

**6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que los Sres. Síndicos han renunciado a percibir

honorarios por el desempeño de su cargo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. La representante de OPESSA mociona y vota para tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Puesta a consideración, la moción es aprobada por los representantes de los accionistas YPF y GE.

En tal sentido se **RESUELVE por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Acto seguido, se somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día:

**7°) Designación de seis (6) Directores titulares y seis (6) Directores suplentes por la Clase A de Acciones por el término de tres (3) ejercicios.**

Toma la palabra la Secretaria del Directorio, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase “A”. Toma la palabra el representante de YPF, quien manifiesta que en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponderá que 6 (seis) Directores Titulares y 6 (seis) Directores Suplentes sean elegidos por la Clase A de acciones; por el término de tres (3) ejercicios. A continuación, mociona y vota entonces para designar por el término de tres (3) ejercicios a los Sres. Santiago Martinez Tanoira, Marco Alejandro Bramer Markovic, Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Paula Dutto y Pablo Rizzo como directores titulares y a los Sres. Maria Eugenia Bianchi, Carlos Alberto San Juan, Fernando Gómez Zanou, Gastón Laville Bisio, Nicolás Mesa y Santiago Sacerdote como directores suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.

Puesta a consideración, la representante de OPESSA vota a favor de la moción realizada bajo la Clase A. En consecuencia, la Clase A **RESUELVE por unanimidad designar por el término de tres (3) ejercicios a los Sres. Santiago Martinez Tanoira, Marco Alejandro Bramer Markovic, Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Paula Dutto y Pablo Rizzo como directores titulares y a los Sres. Maria Eugenia Bianchi, Carlos Alberto San Juan, Fernando Gómez Zanou, Gastón Laville Bisio, Nicolás Mesa y Santiago Sacerdote como directores suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase. Se deja constancia de que los directores elegidos revisten el carácter de no independientes.**

A continuación, se pone a consideración el octavo punto del Orden del Día:

**8°) Designación de dos (2) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por la Clase B de Acciones por el término de tres (3) ejercicios.**

Toma la palabra la Secretaria del Directorio, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase “B”. Toma la palabra el representante de GE, quien manifiesta que en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponderá que 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes sean elegidos por la Clase B de acciones; por el término de tres (3) ejercicios.

A continuación, el accionista de la Clase B de Acciones **RESUELVE designar por el término de tres (3) ejercicios a los Sres. Patrick Leahy y Jonathan Zipp como directores titulares y a los Sres. Gabriela Dietrich y Edward Chao como directores suplentes, todos ellos por la Clase B de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase. Se deja constancia de que los directores elegidos revisten el carácter de no independientes.**

A continuación, se pasa a tratar el noveno punto del Orden del Día:

**9°) Designación de dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Suplentes por la Clase A de Acciones por el término de un (1) ejercicio para integrar la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra la Secretaria de Directorio, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase "A". Toma la palabra el representante de YPF, quien manifiesta que en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponde que 2 (dos) Síndicos Titulares y 2 (dos) Síndicos Suplentes sean elegidos por la Clase A de acciones. A continuación, mociona y vota entonces para designar por el término de un (1) ejercicio a los Sres. Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.

Puesta a consideración, la representante de OPESSA vota a favor de la moción realizada por YPF bajo la Clase A. En consecuencia, la Clase A **RESUELVE por unanimidad designar por el término de un (1) ejercicio a los Sres. Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares, y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.**

Se deja constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados en esta oportunidad revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

A continuación, se pasa a tratar el décimo punto del Orden del Día:

**10°) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por la Clase B de Acciones, por el término de un (1) ejercicio**

Toma la palabra la Secretaria de Directorio, quien señala que en relación a este punto la Asamblea actuará como Asamblea Especial del Accionista Clase "B". Toma la palabra el representante de GE quien manifiesta que, en atención al acuerdo vigente entre los accionistas de la Sociedad, corresponde que 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente sean elegidos por la Clase B de acciones.

A continuación, el accionista de la Clase B de Acciones **RESUELVE designar por el término de un (1) ejercicio al Sr. Santiago Carregal para ocupar el cargo de Síndico Titular y al Sr. Diego Chighizola para ocupar el cargo de Síndico Suplente, ambos por la Clase B de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.**

Se deja constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados en esta oportunidad revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

Acto seguido se pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día:

**11°) Determinación de la retribución del auditor contable externo por el ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el señor Presidente, quien recuerda a los señores accionistas que en la asamblea de la Sociedad del pasado 27 de abril de 2023 se decidió que la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2023 determine la remuneración de auditor contable externo, Deloitte & Co S.A. (“Deloitte”).

El representante de YPF mociona y vota para que se fije para Deloitte por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y trimestrales correspondientes a 2023, una remuneración de 131.979.181 pesos argentinos. Puesta a consideración, los representantes de GE y OPESSA aprueban la moción.

Se deja constancia de que se **RESUELVE por unanimidad fijar para Deloitte por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y trimestrales correspondientes a 2023, una remuneración de 131.979.181 de pesos argentinos.**

Acto seguido se pone a consideración el décimo segundo punto del Orden del Día:

**12°) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y determinación de su retribución.**

Pide la palabra la representante de OPESSA quien mociona y vota ratificar la designación del estudio Deloitte & Co S.A. (“Deloitte”) para el ejercicio 2024, dejándose constancia de que el Sr. Diego De Vivo será el Auditor titular y el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor suplente. Se aclara que los Auditores propuestos han dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 26.831. Continúa en el uso de la palabra la representante de OPESSA quien propone diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2024.

Puesta a consideración, los representantes de los accionistas YPF y GE aprueban la moción.

Se deja constancia que se **RESUELVE por unanimidad (i) ratificar la designación del estudio Deloitte como auditor contable externo para el ejercicio 2024, dejándose constancia de que el Sr. Diego De Vivo será el Auditor titular, y el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor suplente; y (ii) diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2024.**

Seguidamente, se pasa a considerar el décimo tercer punto del Orden del Día:

**13°) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 1.500.000.000 (Mil quinientos millones de Dólares Estadounidenses)**

**(o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), de conformidad con las disposiciones de la ley N°23.576 de obligaciones negociables (conforme fuera modificada y/o complementada, la “Ley de Obligaciones Negociables”), y demás regulaciones aplicables. Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan, como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables, a emitirse en el marco del Programa. Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad. Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar en uno más de sus integrantes y/o en uno o más apoderados y/o gerentes de primera línea de la Sociedad, o en quienes ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior.**

El Señor Presidente expone que a efectos de obtener financiación a través de los mercados de capitales locales y/o internacionales el Directorio dispuso someter a consideración de la asamblea de accionistas, la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). En tal sentido, el Sr. Presidente informa que resulta conveniente a los intereses sociales abrir un canal de financiamiento para la Sociedad, siendo que la principal ventaja de la creación del programa reside en que la Sociedad pueda emitir obligaciones negociables en una o más clases y/o series hasta el monto máximo autorizado, pudiendo el Directorio de la Sociedad decidir la totalidad de los términos y condiciones específicos del Programa y de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo. De tal forma, la Sociedad obtiene flexibilidad y agilidad necesaria para acceder a los mercados de capitales locales e internacionales en el momento más conveniente, de acuerdo a las necesidades de financiamiento y las condiciones financieras de tales mercados. En consecuencia, la propuesta que se somete a consideración consiste en aprobar la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de la Sociedad por un monto máximo de hasta US\$ 1.500.000.000 (Dólares mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) para la emisión de obligaciones negociables (las “Obligaciones Negociables”) a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N°23.576 y sus modificaciones y las normas CNV, que podrán calificar como valores negociables sociales, verdes y sustentables bajo el criterio que establezca la CNV a tal efecto, a ser emitidas en distintas clases y/o series, con una vigencia de 5 años a contar de la fecha de aprobación del programa por parte de la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia (el “Programa”).

Asimismo, se pone a consideración que los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables, a ser emitidas bajo el Programa, sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables; correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por aquel, la determinación -dentro de este marco general- del destino en particular al que se afectará el producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.

Adicionalmente, el Presidente expone que, en ocasión de las gestiones que pueda llegar a necesitar realizar el Directorio ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), la Caja de Valores S.A. (la “CVSA”), la Bolsa de Comercio

de Buenos Aires (la “BCBA”) y/o cualquier otro mercado u organismo público o privado de la Argentina y/o del exterior que resultara necesario delegar en el Directorio de la Sociedad las siguientes facultades: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones definitivos del Programa y de las Obligaciones Negociables, a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (hasta el monto máximo autorizado por esta Asamblea, o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio), el grado de subordinación, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, posibilidad de capitalización de intereses, tasa de interés, forma de denominación (incluyendo denominaciones que sean autorizadas por la CNV en el futuro), tipos de garantías (incluyendo la posibilidad de emitir Obligaciones Negociables con garantía especial), compromisos a ser definidos, mayorías aplicables para los consentimientos requeridos, que la ley aplicable de las mismas sea en una jurisdicción del exterior, que las mismas revistan el carácter que las Normas de la CNV puedan crear en el futuro, que el depósito colectivo de las obligaciones negociables se realice en centrales depositarias del exterior, el tipo de transacción a ser estructurada (incluyendo, canjes, recompras y rescates, solicitudes de consentimientos, entre otras), la posibilidad de que las Obligaciones Negociables a ser emitidas revistan el carácter de cartulares, escriturales o certificados globales, que se emitan en una o varias Clases y/o Series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV, del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/o los organismos equivalentes del exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo; (iii) la realización ante BYMA, el MAE y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con la entidad que se establezca en los prospectos y/o suplementos de prospecto correspondientes, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; (v) aprobar y celebrar los respectivos contratos (ya sean bajo ley Argentina o bajo ley de la jurisdicción que corresponda (incluyendo, sin limitación, convenios de emisión (indentures)), actualizar, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de precio (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos de la emisión; y (vi) la contratación de calificadoras de riesgo independientes (a nivel local e internacional) y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo.

Finalmente, el Presidente propone que, en el marco de la delegación de facultades en el Directorio descrita en el párrafo anterior, (i) se autorice al Directorio la plena facultad para subdelegar, en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades necesarias a fin de llevar a cabo dichas tareas conforme fueran descritas en el párrafo anterior de esta Asamblea, incluyendo sin limitación, la determinación del monto para la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Programa, así como cualquier otra resolución que sea requerida a



la Sociedad por la CNV o por los mercados intervinientes para su autorización, por el plazo de tres (3) meses, en virtud del Artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, o cualquier plazo mayor que permita la normativa aplicable en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 y modificatorias; y (ii) se autorice a Pedro Kearney (DNI 29.502.789), Maria de los Milagros Daniela Grande (DNI 24.603.588), Gabriel Eduardo Abalos, (DNI 22.396.0472), Antonio Fermín Príncipe (DNI 34.478.138), Carlos Dionisio María Ariosa, (DNI 17.358.316), Mariela Aguilar, (DNI 32.064.289), Silvina Yazbeck Jozami, (DNI 28.032.824), José María Krasñansky Simari, (DNI 28.863.479), Ignacio Federico Ruhkieck, (DNI 37.687.163), Gastón Pablo Leyro, (DNI 38.151.791), José María Bazán (DNI 28.349.023), Leandro Exequiel Belusci (DNI 33.577.407), Ramón Augusto Poliche (DNI 37.725.543), Manuel Etchevehere (DNI 40.537.117), Josefina Mortola Saiach (DNI 40.983.052), Quimey Waisten (DNI 40.165.006), Sebastián Pereyra Pagiari (DNI 95.431.688), Sofía Maselli (DNI 41.702.767) Pedro Azumendi (DNI 42.149.678), Teo Panich (DNI 42.099.090), Facundo Martín Suárez Loñ (DNI 42.077.522), Malena Tarrío (DNI 42.302.067), Melina Signorello (DNI 42.818.817), Agustín Caputo (DNI 44.033.098) y/o a las personas que estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión de accionistas, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse al Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, la CNV, BYMA, MAE, CVSA, BCBA, así como cualquier otra entidad o persona interesada, presentando a tal fin las solicitudes que fueren necesarias con las más amplias facultades para otorgar y suscribir los instrumentos públicos y/o privados que correspondan, presentar todo tipo de escritos y formularios, contestar vistas, realizar publicaciones de ley en general y de edictos, desglosar testimonios y/o documentación original, aceptar y/o cuestionar, en sede administrativa y judicial -por los procedimientos que las leyes prevean- las observaciones que se formulen, y realizar todo acto conducente al fiel cumplimiento del presente mandato.

En virtud de lo expuesto, los Sres. Accionistas **RESUELVEN por unanimidad:** (i) **aprobar la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas);** (ii) **que los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables, a ser emitidas bajo el Programa, sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables; correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por aquel, la determinación -dentro de este marco general- del destino en particular al que se afectará el producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables;** (iii) **en ocasión de las gestiones que pueda llegar a necesitar realizar el Directorio ante la CNV, BYMA, MAE, CVSA, BCBA y/o cualquier otro mercado u organismo público o privado de la Argentina y/o del exterior, delegar en el Directorio de la Sociedad las facultades detalladas precedentemente;** (iv) **autorizar al Directorio la plena facultad para subdelegar, en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades necesarias a fin de llevar a cabo dichas tareas**

**conforme fueran descriptas en el párrafo anterior de esta Asamblea; y (v) otorgar las autorizaciones propuestas por el Presidente a los fines de realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las resoluciones tomadas por la presente ante los organismos competentes.**

A continuación, se somete a consideración el décimo cuarto y último punto del Orden del Día:

**14°) Autorizaciones.**

Luego de una breve deliberación **por unanimidad se RESUELVE delegar en el Directorio la inscripción de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea y autorizar a los Dres. Carlos Dionisio Ariosa, Mariela Aguilar, José María Krasñansky Simari, Silvina Yazbeck Jozami, Ignacio Ruhkieck, Gastón Leyro, Sebastián Luegmayer, Ernesto Genco, Enrique Garda Olaciregui, Jerónimo Ocampo, María Belén Santucci, Matías Gregorio, Matías Wilkinson y/o Ignacio Reynoso a fin de que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las presentaciones y tramitaciones ante la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, como así también otorguen los documentos públicos y/o privados posteriores necesarios a tal fin, para lo cual quedan facultados para certificar documentación conforme el art. 37 de la Resolución General I.G.J. 7/2015 y sus modificatorias y las que la replacen, confeccionar y presentar escritos, publicar avisos, desglosar y retirar documentación de cualquier naturaleza, compulsar las actuaciones, contestar vistas y ejercer cualquier otra facultad que sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido.**

El señor Presidente deja constancia de que habiendo participado de la presente reunión los accionistas titulares del 100% del capital social y votos, y habiéndose adoptado todas las resoluciones por unanimidad, la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por termina la asamblea siendo las 13:15 horas.

*Firmado por: Damian Teglia, representante de YPF S.A., Guillermo Burman, representante de GE EFS POWER INVESTMENTS B.V., Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Marcela Anchava, Luis Bullrich, Santiago Carregal.*